

Quito Juvo 72

Juicio No. 24281-2022-00412

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, miércoles 23 de noviembre del 2022, las 12h43. **VISTOS:**

Forme parte de la presente causa la razón sentada por la actuaria del despacho de fecha 17 de noviembre del 2022, siendo el estado de la causa se dispone lo siguientes: 1. Que JURADO NARANJO BERTHA FABIOLA deduce **Acción Constitucional Extraordinaria de Protección**, contra el auto resolutorio dictado por esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena de fecha viernes 14 de octubre del 2022, las 12h39, ante aquello se considera:

PRIMERO: Por estar presentada dentro del término previsto en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, conforme la referida razón actuaria que certifica: *"RAZON.- Señor Juez Dra. Susy Panchana Suárez, en calidad de Secretaria Relatora de la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 11 de noviembre del 2022, las 08h22, sienta como tal que el escrito presentado por Bertha Fabiola Jurado Naranjo de fecha jueves 10 de noviembre del 2022, las 11h14, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección contra la resolución emitida por esta Sala, se encuentra presentado dentro del término establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Lo que comunico a usted para los fines pertinentes. Lo certifico. - Santa Elena, 11 de noviembre del 2022"*, envíese el expediente original de este proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para que una de sus Salas de Admisiones conozca y emita la resolución respectiva.

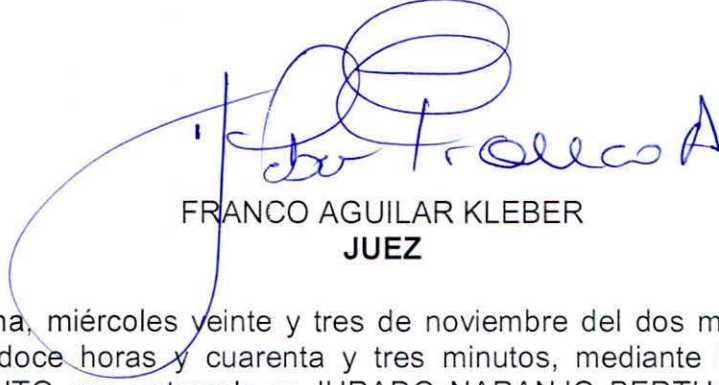
SEGUNDO: Al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a los sujetos procesales que intervienen en este proceso constitucional con el contenido de la Acción Constitucional propuesta. Remítase al Juez de Primera instancia copias certificadas de las sentencias y auto resolutorio que han sido dictadas en la presente causa para su ejecución.

TERCERO: En el término de 5 días la señora la señora Actuaría de esta Sala remita el expediente original al Organismo de Control Constitucional en la ciudad de Quito, donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Considérese los correos electrónicos que señalan las partes para recibir sus notificaciones, emplazándose a las partes para que concurran ante el referido organismo para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Actúe la señora Abogada Nuriz Lettis Batalla Dueñas, Secretaria Relatora de esta Corte Provincial, nombrada mediante resolución 317-2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 12 de octubre del 2015.- **NOTIFÍQUESE**

SUSY	Firmado digitalmente
ALEXANDRA	por SUSY ALEXANDRA
PANCHANA	PANCHANA SUAREZ
SUAREZ	Fecha: 2022.11.23
PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA	12:45:55 -05'00'
JUEZA (PONENTE)	



CAMACHO FLORES JUAN CARLOS
JUEZ



FRANCO AGUILAR KLEBER
JUEZ

En Santa Elena, miércoles veinte y tres de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las doce horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: JURADO NARANJO BERTHA FABIOLA en el correo electrónico juanitorodriguez65@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0910414812 del Dr./Ab. RODRÍGUEZ TOMALÁ JUAN ALBERTO; en el correo electrónico ssosa@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1712773322 del Dr./Ab. SEGUNDO GUSTAVO SOSA ORTIZ; en el correo electrónico davidromo20@hotmail.com, juanitorodriguez65@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0910353655 del Dr./Ab. GABRIEL DAVID ROMO PEZANTES. SUSANA MAGNONI PENAS, ADMINISTRADORA DEL CODOMINIO "APARTAMENTOS PUNTA CARNERO" JURISDICCION DEL CANTON SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA en el correo electrónico sloor@defensoria.gob.ec; en el correo electrónico zulay_cindy@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0916855273 del Dr./Ab. SUÁREZ MATÍAS CINDY ZULAY. DEFENSORIA PUBLICA PROVINCIAL en el correo electrónico gramirez@defensoria.gob.ec, gmedina@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0917506495 del Dr./Ab. JOSE GABRIEL RAMIREZ SAVERIO; PEÑA NAVAS FRANCISCO HUMBERTO DAMIAN en el correo electrónico panchopena1948@yahoo.com. Certifico:



BORBOR ORRALA BLANCA AZUCENA
SECRETARIA (E)

SUSY.PANCHANA